



NORMATIVA

AEROBIC 2024

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 25 de mayo de 2024 en el Polideportivo Municipal Artunduga de Basauri (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2010 – 2011 y alevines nacidas y nacidos en 2012-2013.
- Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

2. SISTEMA DE COMPETICION

- Grupos de 4 a 8 integrantes (mixtos o no)
- Parejas (mixto o no)
- Individual
- Tríos

Nota Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades

- Área de competición: superficie lisa de 10 x 10 metros para grupos en ambas categorías y el resto de las modalidades en categoría infantil, y de 7x7 metros para tríos, individuales y parejas en categoría alevín. Las áreas se delimitarán por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.
- La duración de los ejercicios será de 1 minuto 15 segundos, en categoría alevín y 1 minuto 20 segundos en infantil. El ejercicio debe realizarse enteramente con música.



EUSKADIKO XLI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK **XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**



- La música se enviará a la federación la semana antes de la competición a la dirección musicasfvg@gmail.com
- La vestimenta se registrará por código Fig. (Las medias no serán obligatorias)
- Las zapatillas deberán ser blancas.
- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 5 equipos por categoría, repartidos entre parejas, tríos y grupos.

3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Grupos de 4 a 8 integrantes:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Tríos:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Parejas:
Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.
- Individuales
Trofeo a la 1º, 2º y 3era individual clasificada.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.



EUSKADIKO XLI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



d) ORDEN de 16 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi, para el año 2024.

e) RESOLUCIÓN del 25 de enero de 2024, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2024.

f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.